

# **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES**

## **JUNTA DIRECTIVA**

**24 de agosto de 2018**

En Santiago de Chile, a 24 de agosto de 2018, siendo las 12:08 horas, se reúne la Junta Directiva de la Universidad Miguel de Cervantes, en el domicilio corporativo de calle MacIver 370, Santiago, con quórum suficiente de acuerdo a los Estatutos, bajo la presidencia de don Óscar Pizarro Romero, con la asistencia de los siguientes Miembros de la Junta, señores Gutenberg Martínez Ocamica, (Rector), Andrea Busquets Kretschmer, Carlos Figueroa Serrano, Francisco Salazar Parra, Alejandro Hasbún Ramírez, Walter Oliva Munizaga y Mercedes Aubá Asvisio (Secretaria General). La tabla de la presente sesión es la siguiente:

- 1) Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2) Proceso de Reacreditación
- 3) Varios.

### **En el primer punto. Lectura del acta de la sesión anterior.**

Se da lectura al acta de la sesión anterior, la que se aprueba por unanimidad, sin observaciones.

### **En el segundo punto.**

El señor Presidente, siguiendo el orden de la tabla, solicita al señor Rector se sirva informar a la Junta Directiva sobre el proceso de reacreditación de la Universidad, las acciones que están en proceso y la marcha de la Universidad.

- El señor Rector recuerda a la Junta que la acreditación fue concedida por un período de dos años, venciendo en mayo de 2020. Por tal razón, la preparación del proceso de reacreditación ya se ha iniciado. Al respecto, hay que considerar que ignoramos qué parámetros serán aplicados en nuestro caso, debido a las disposiciones legales recientemente aprobadas, considerando que la implementación de los nuevos requerimientos tomará

bastante tiempo, en especial, la integración de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), la que deberá establecer los criterios y estándares a evaluar en cada una de las dimensiones, los que, además, deben ser aprobados por el Consejo Nacional de Educación (CNED) y por un nuevo órgano a nivel de gobierno.

La presentación del informe será en septiembre de 2019 y la visita de pares en fecha posterior. El señor Rector manifiesta sus dudas si, a partir de la nueva ley, el plazo para presentar el Informe de Autoevaluación Institucional deba ser septiembre-octubre del 2019, sin perjuicio que se trabajará sobre esa base. Estima que es probable que se establezca que los nuevos criterios y estándares no rijan sino en años próximos, lo que posibilitaría que la UMC se reacredite con los criterios antiguos.

Para elaborar el IAI, se trabajará sobre la base de las observaciones contenidas en el documento que concede la acreditación, además del nuevo PGD, el Plan de Mejoras y la nueva ley de Educación Superior. Asimismo, hay que considerar en dicho informe todas las carreras de la Universidad, por si éstas son elegidas para la evaluación integral, si esta se aplicare.

- Las matrículas nuevas, para el segundo semestre Primavera, hasta el lunes 23 de agosto, alcanzaban a 60, y se ha estimado que el 10% de aumento sería consecuencia de la crisis de otras universidades. Respecto de los Programas de Magister, Diplomados y Postítulos, la matrícula está bastante bien, registrándose un muy buen número.
  
- El señor Rector continúa señalando que en, términos presupuestarios, se está trabajando para lograr un equilibrio entre ingresos y egresos, para lograr cifras azules, sin usar fondos de reserva, agregando que es importante dejar de manifiesto que las cuotas sociales no son determinantes en este proceso.

- En relación al CAE, el señor Rector expresa que no será posible que nuestros alumnos puedan acceder al mismo, dado que el requisito es la acreditación de la respectiva universidad y la exigencia por ésta como requisito de ingreso el haber dado la PSU, además de un puntaje mínimo, (475 puntos). Esto atenta contra el modelo de la UMC, por lo cual nuestros alumnos solo podrán postular a becas estatales donde se requieren 500 puntos en la PSU. Las exigencias expuestas se encuentran en disposiciones de una ley miscelánea, la que modificó disposiciones anteriores, todo lo cual se explicitó en un reglamento.

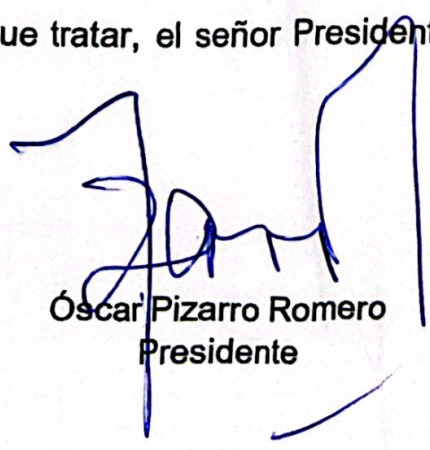
Dentro de la UMC, se plantea que es complicado hacer un cambio que implique como requisito haber rendido la PSU para la postulación al ingreso, por cuanto nuestro principio es la inclusión, y considera que, entonces, sería necesario cambiar el proyecto educativo, en medio del proceso de acreditación.

- El señor Rector prosigue recordando lo que manifestó en Junta Directiva anterior, indicando que la nueva ley establece que debe haber un sistema único de admisión, con reglamentación especial al respecto.

El señor Rector, a la luz de los antecedentes expuestos, señala que se ha decidido seguir con los requisitos vigentes a la fecha para el ingreso, observar los resultados del año 2019, conocer cuál será el sistema único de admisión y tomar las decisiones sobre esa base. Aclara, ante una consulta, que el sistema único de admisión es obligatorio para las universidades que deseen ingresar a la gratuidad.

La Junta Directiva toma conocimiento de la decisión de Rectoría y expresa su respaldo a la misma.

No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las 13:15 horas.



Óscar Pizarro Romero  
Presidente



Gutenberg Martínez Ócamica  
Rector



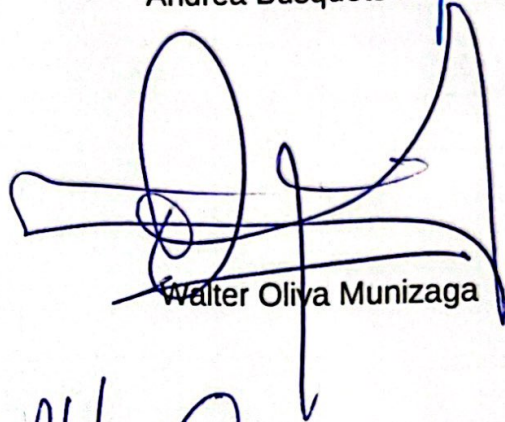
Carlos Figueroa Serrano



Andrea Busquets Kretschmer



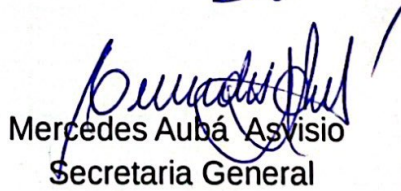
Francisco Salazar Parra



Walter Oliya Munizaga



Alejandro Hasbún Ramírez



Mercedes Aubá Asvisio  
Secretaria General